

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
09 DIC 2014	
Recibido.....	17.30.....Hs.
Exp. N°.....	29863.....P.E.

MENSAJE N°

4310

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

9 DIC 2014

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 4459 de fecha 02 de diciembre de 2.014.-

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

RUBÉN DARIÓ GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA

ALEJANDRA EUSA BONZALEZ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE LEGES
Dirección General de Técnica Legislativa
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 4497
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
09 DIC 2014

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4459 de fecha 02 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 4091 – Expte. N° 26713 P.E.; Ley de Suelo y Hábitat.
- Expte. N° 29860 CD; Creación del fondo de recompensas destinado a personas que brinden datos útiles para el esclarecimiento de casos específicos.
- Expte. N° 30022 DBL; Ingresos provenientes del "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados – Ley 12.385": Facúltase a los Municipios y Comunas de la Provincia, en forma excepcional para el año 2014, a afectar hasta el 35% de su destino para ser aplicado a gastos corrientes.
- Expte. N° 27.853 DB y Expte. N° 27.855 PYT; Modifica la Ley N° 11.627 (t.o. Decreto N° 3139/98) con las modificaciones introducidas por la Ley N° 12.059.
- Mensaje N° 4232 – Expte. N° 28.862 P.E.; Ley N° 12.867. Beneficios a veteranos de Guerra de Malvinas: se modifican los arts. 3° inc. c), 4 y 16 para extensión del beneficio a los hijos en caso de fallecimiento del titular, como asimismo prioridad en los concursos ante igualdad de puntaje en los concursos de ingreso a la Administración Pública Provincial.
- Mensaje N° 4245 – Expte. N° PE – 29305; Corporación Santafesina para el Desarrollo de la Economía Provincial.

ARTICULO 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL

Lic. MARCELO J. MEIER
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO Y DISTRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

RUBÉN DARÍO GALASSI

